

**SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA TERCERA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
MARTES 28 DE AGOSTO DE 2018**

En Santa Cruz, a 28 días del mes de Agosto de 2018, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Trigésima Tercera, preside el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sra. Irma Greene Quezada, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Rossana Gonzalez Vargas, Sr. Luis Mella Carvajal, Sr. Carlos Cisterna Pavez y Sr. Roberto Rojas. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala los

**1.- TABLA**

- **Modificaciones Presupuestarias Salud / Sr. Luz Benavides, Encargada de Finanzas de Salud / 9:00 Hrs.**
- **Patente de Alcoholes Sociedad Comercial Santa Kruss Ltda. / Sr. Mauricio Rojas, Director de Control / 9:15 Hrs.**
- **Aprobación Contratación artistas y fichas técnicas fiestas patrias año 2018 mediante convenio marco / Sr. Gonzalo Gálvez, Administrador Municipal / 9:30 Hrs.**

**2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Siendo las 09:15 hrs. el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo abre la sesión.

**3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

No hay.

**4.- CORRESPONDENCIA**

No hay.

**5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:**

No hay.

**6- INFORME DEL SR. PRESIDENTE**

No hay.

**7.-TEMAS DE TABLA**

- **Modificaciones Presupuestarias Salud / Sr. Luz Benavides, Encargada de Finanzas de Salud / 9:00 Hrs.**

A continuación se da la palabra a la Sra. Luz Benavides, Encargado de Finanzas de Salud quien procede a explicar las modificaciones presupuestarias de Salud. Además aclara las dudas y consultas de los Sres. concejales.

El Concejo Municipal acuerda aprobar las Modificaciones Presupuestarias de Salud.

<b>Estimación de Mayores Ingresos</b>	<b>\$35.000.000</b>
<b>Aumento de Gastos</b>	<b>\$35.000.000</b>

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

- Sr. William Arévalo : Aprueba
  - Sra. Irma Green : Aprueba
  - Sr. Luis Piña : Aprueba
  - Sra. Rossana González : Aprueba
  - Sr. Luis Mella : Aprueba
  - Sr. Carlos Cisterna : Aprueba
  - Sr. Roberto Rojas : Aprueba
- (Certificado N° 367)



El Sr. Presidente comenta que se está programando la colocación de la Primera Piedra del SAR, se informará oportunamente.

- **Patente de Alcoholes Sociedad Comercial Santa Kruss Ltda. / Sr. Mauricio Rojas, Director de Control / 9:15 Hrs.**

El Concejo Municipal analiza esta solicitud, la Sra. Concejala Rossana Gonzales consulta por la posibilidad de que algún vecino se oponga a la patente, independiente de que la Junta de Vecinos no exista o no este activada. El Sr. Mauricio Rojas, Director de SECPLAN responde que la ley no contempla esa situación.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de **patente de Alcohol de Restaurante Clase C requerida por Sociedad Comercial Santa Kruss Ltda.** RUT 76.157.381-0 la que funcionará en un local ubicado en Diaz Besoain N° 350, Santa Cruz. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Aprueba
Sra. Irma Green	: Aprueba
Sr. Luis Piña	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba
Sr. Luis Mella	: Aprueba
Sr. Carlos Cisterna	: Aprueba
Sr. Roberto Rojas	: Aprueba
(Certificado N° 368)	

- **Aprobación Contratación artistas y fichas técnicas fiestas patrias año 2018 mediante convenio marco / Sr. Gonzalo Gálvez, Administrador Municipal / 9:30 Hrs.**

La Sra. Rossana González indica que en la sesión del día de ayer de Comisión no se llegó a acuerdo, y hay algunos antecedentes que faltan. El Sr. Carlos Cisterna solicita que las cotizaciones vengan con los ítems detallados. También respecto de la parrilla de artistas, comenta que éstos no han sido contactados por los proveedores, sólo un oferente ha hecho esto. El Sr. Mauricio Rojas responde que para proceder a la contratación de artistas debe cumplirse con la autorización notarial al representante y además con certificado de propiedad intelectual que entrega la DIBAM. Por otro lado el Sr. Gonzalo Gálvez añade que estos han sido los requisitos que se han cumplido durante los últimos años para las Fiestas Patrias, además se entrega el detalle solicitado por los concejales en la reunión del día de ayer. El Convenio Marco no establece que se requieran 3 cotizaciones. El Sr. Mauricio Rojas comenta que de todas formas se puede hacer un comparativo con los valores del mercado. En el caso de los artistas la ley exige lo que mencionó anteriormente.

El Sr. Concejel Carlos Cisterna comenta que las cotizaciones se solicitan para tener un punto de comparación de los valores. El Sr. Presidente comenta que estas decisiones corresponden a una facultad del Alcalde, el concejo participa en la parte administrativa, lo que se busca el dar rapidez a la realización de estos procesos. También comenta acerca de las condiciones en que se realizó la actividad del día del Niño el fin de semana. Si esto no se vota hoy, podría poner en peligro la realización de las Fiestas Patrias. El Sr. Concejel Luis Mella indica que los que votan son los concejales, y deben tener los antecedentes completos. El Sr. Concejel Luis Piña indica que se solicitaron los antecedentes hace 3 meses, no es culpa del alcalde sino de los funcionarios que no hacen su trabajo cuando corresponde. El Sr. Presidente responde que no se trata solo de esta actividad, son muchas las que desarrolla la municipalidad, es su deber como jefe apoyar a los funcionarios cuando se ven en aprietos, en lugar de buscar que la fiesta salga bien para la gente, se termina formando un caos. El Sr. Concejel Roberto Rojas consulta por qué se espera a última hora para realizar estos procesos y luego se culpa al concejo de entrapar el trámite. El Sr. Presidente indica que desde afuera se ve muy sencillo de realizar, pero se deben tener en cuenta muchos factores que son variables, hay muchas cosas que no se pueden planificar con tanto tiempo de anticipación. Si se busca un productor nuevo significa empezar desde cero de nuevo. El Sr. Mauricio Rojas añade algunos antecedentes respecto a las dificultades que presenta la licitación pública en el caso de la contratación de artistas. En esta caso se usa el proceso de convenio marco porque la licitación ya está realizada por el portal. Es conveniente desde el punto de vista del ahorro. A la hora de celebrar el contrato se exigen los requisitos que correspondan.

El Concejo Municipal acuerda autorizar a través de **Convenio Marco del Portal Mercado Público la compra de "Producción Técnica" para actividades de Fiestas Patrias 2018**, al oferente

Sr. Enzo Fabián Márquez Cabello, RUT 14.500.264-8, por un monto total de \$27.000.000 IVA incluido.  
El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Aprueba
Sra. Irma Green	: Aprueba
Sr. Luis Piña	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba
Sr. Luis Mella	: Aprueba
Sr. Carlos Cisterna	: Aprueba
Sr. Roberto Rojas	: Aprueba
(Certificado N° 369)	

El Concejo Municipal se pronuncia respecto de la realización de Trato Directo para la Contratación de Producción Artística en Eventos de Fiestas Patrias 2018 de la comuna de Santa Cruz, con la empresa Producciones Ideas, Sr. Mario Alexis Jorquera Hevia, RUT 15.697.872-8, por un monto total de \$40.000.000 exentos de IVA. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Aprueba
Sra. Irma Green	: Rechaza
Sr. Luis Piña	: Rechaza
Sra. Rossana González	: Se Abstiene
Sr. Luis Mella	: Rechaza, hasta tener los antecedentes a la vista.
Sr. Carlos Cisterna	: Rechaza, por faltar de antecedentes.
Sr. Roberto Rojas	: Rechaza, por no tener los antecedentes.

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 9:50 horas.



HERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

SANTA CRUZ, 28 de agosto de 2018.